

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 97

Lunes 28 de abril de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Educación y Ciencia

Contratación y Créditos

ANUNCIO

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de la subasta pública el día 19 de mayo de 1969, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la planta 5.ª (Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, número 34,) para la adjudicación de las "Obras de reforma y ampliación del edificio de las Facultades de Filosofía y Letras, Derecho y Paraninfo de la Universidad de Valladolid", por un presupuesto tipo de contrata de 79.669.345 pesetas.

A este efecto, a partir del día 21 de abril de 1969, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 13 de mayo, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro General del Departamento.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto, en la Sección de Contratación y Créditos, de las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, por importe de un millón quinientas noventa y tres mil tres-

cientas ochenta y siete pesetas, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admitido, a dichos efectos, el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y O. M. de 10 de mayo de 1968 (B. O. del E. del 18)

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en las sitios indicados.

Madrid, 16 de abril de 1969.—El subsecretario, Alberto Monreal.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la... de..., número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de..., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, hace constar que conoce también el proyecto y pliegos de condiciones que sirven de base a esta convocatoria y se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja de... (en letra) por

ciento, equivalente a... (en letra) pesetas".

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

1.734—1.357

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

ESTADO MAYOR

Incorporación de los reclutas del segundo llamamiento del remplazo de 1968

Excmo. Sr.:

Estando próximo la incorporación a los C.I.R.s de los reclutas del segundo llamamiento del remplazo de 1968, pongo en su conocimiento los siguientes extremos para que su autoridad dé la máxima difusión mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que llegue a conocimiento de todos los alcaldes, mozos y empresas civiles de transportes.

1.º Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que le corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Remplazo del Ejército.

Las Empresas Civiles deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimento.

2.° Desde el día que salen de sus casas los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por el Ayuntamiento se les facilitará Socorro de Marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja, los cuales serán reintegrados por los C.I.R.s a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en los viajes de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún Socorro de Marcha.

3.° Queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase durante la marcha desde las Cajas de Recluta a los C.I.R.s.

Las Cajas de Recluta entregarán a cada recluta un saco petate reglamentaria en el momento de la concentración.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valladolid, 18 de abril de 1969.—De orden de S. E., el general jefe E. M., Carlos Ortiz Rivadeneira.

Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia de Valladolid.

1.706

ADMINISTRACION MUNICIPAL

URUEÑA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de administración del Patrimonio y de valores auxiliares e independientes del año de 1968, se hallan expuestas al público, por el plazo reglamentario, a los efectos de reclamaciones.

Urueña, 14 de abril de 1969.—El alcalde, Miguel Manrique.

1.625—1.358

VILLALBARBA

Formados los padrones de arbitrios, derechos y tasas del año actual, que a continuación se expresan, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones:

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Derechos sobre tránsito de ganados.

Derechos sobre rodaje.

Derechos sobre desagüe de canales.

Derechos sobre entrada de carrajes.

Arbitrios sobre bicicletas.

Arbitrio sobre registro de perros.

Villalbarba, 10 de abril de 1969.

El alcalde (ilegible).

1.592—1.359

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio, así como las de valores auxiliares e independientes del año 1968, se hallan expuestas al público, por el tiempo reglamentario, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de los Caballeros, 14 de abril de 1969.—El alcalde, Mariano Holguín.

1.626—1.360

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número uno y decano de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 163 de 1967, por homicidio, contra el penado Antonio Santana García, para hacer efectiva la indemnización civil establecida a favor de los perjudicados, y en providencia de esta fecha he acordado sacar en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes embargados y que son:

Los derechos que sobre el inmueble "Casa sita en el Camino Viejo del Polvorín, de esta capital, que linda derecha, entrando, con casa de Ovidio Díez; izquierda, con casa de Tomás Herguedas, y espalda, con corral y gallinero de Benedicto Portugal; consta de planta baja y corral, teniendo una extensión de 160 metros cuadrados", puedan en su día corresponder al penado Antonio Santana García, en la sociedad de gananciales por éste constituida con doña Pilar Rodríguez Martín, y cuyos derechos han sido tasados en cuarenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción, el día veintinueve

de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna; y que caso de ofrecerse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a once de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.577—1.361

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio que en este Juzgado se sigue, con el número 20 de 1969, a instancia de don Félix Corbete Camarón, representado por el procurador don Manuel Monsalve, contra don Pedro Yenes Martínez, mayor de edad y vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidades, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes:

1.ª Una sierra mecánica, marca "Sierras alavesas", número 2.714, de 80 centímetros de diámetro, de volantes, en buen estado, con motor eléctrico. Valorada en 9.000 pesetas.

2.ª Una máquina cepilladora-taladradora y disco, llamada de las combinadas o universal, marca A-Oloina Miro Alcoy, con motor eléctrico. Valorada en 8.000 pesetas.

3.ª Un vehículo, marca Sima 1.000, matrícula VA-39.857. Valorada en 47.000 pesetas.

Total, 64.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de mayo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con dicha rebaja.

Que los bienes se encuentran depositados en el demandado don

Pedro Yenes, domiciliado en la calle Alcarria, número 6.

Dado en Valladolid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.765—1.362

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 400 de 1968, seguido a instancia de «Mayor Hermanos, S. R. C.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra «Fundiciones Inyectadas y Aleaciones Ligeras Españolas, S. A.» (F. I. A. L. E.), sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a la entidad demandada, bajo los siguientes lotes:

Lote número 1

Un torno mecánico, marca «Tinger», de 2.000 milímetros entre puntos, con motor AEG número 421064, de 10 HP.; valorado en cuarenta mil pesetas.

Lote número 2

Un torno mecánico, marca «Ausona», de 1.000 milímetros entre puntos, con motor Siemens núm. 306466, de 3 HP.; valorado en veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de mayo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación del lote en que deseen intervenir, con dicha rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja.

Que los bienes se encuentran depositados en don Julián Sáinz Beloso, domiciliado en Valladolid, carretera Villabáñez, kilómetro 1 (Fiale).

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.704—1.363

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que ante el Juzgado de instrucción de Peñafiel y bajo el número 18 de 1966, se han tramitado diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil, por el delito de culpa con infracción de Reglamentos, contra otro y Salvador Núñez Toribio, en cuyo procedimiento y en ejecución de sentencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado de lo Penal, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al penado Salvador Núñez Toribio, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan:

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta, marca «Vespa», matrícula VA-27.148; tasada en la cantidad de 3.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que la motocicleta objeto de la subasta, se encuentra depositada en el domicilio de don Teodoro Pérez de la Riva, sito en el pueblo de

Sardón de Duero, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en dicha subasta.

Dado en Valladolid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.563—1.364

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 176 de 1966, se ha seguido sumario sobre robos, contra José Luis Rodríguez González, en cuyo procedimiento y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados que a continuación se expresan:

Bienes objeto de la subasta

Un reloj de pulsera marca «Sillex», con esfera dorada y correa de cuero; un reloj marca «Buser», dorado, con correa; otro reloj marca «Enicar», con cadena dorada flexible; un mechero de gas, plateado; cuyos efectos han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.100 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de mayo a las once horas.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que se celebró con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos; y si se ofreciese postura que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los efectos expresados se encuentran depositados en este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.731—1.365

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 159/68, promovido por El Motor Nacional, S. A., contra Florencio Alejandro López Valencia, en reclamación de cantidad, en el que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes que después se dirán, por término de ocho días, con las prevenciones y advertencias que al final se expresan:

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un camión, marca «Barreiros», matrícula M-548.273, a medio uso; valorado pericialmente en la cantidad de noventa y cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de mayo próximo, a las once horas.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que el vehículo subastado se encuentra en los Talleres Hijo de Eugenio Hernández Mesón, sitos en carretera del Valle, número 10, de Plasencia, donde puede ser examinado.

Dado en Valladolid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Manuel Núñez.

1.746—1.366

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, se sigue procedimiento

de proceso de cognición, con el número 278 de 1964, a instancia de la Sociedad Igualatorio Médico Nuestra Señora del Rosario, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Pedro Calzón López, residente en Zaragoza, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, únicamente para responder de las costas y gastos devengados que de momento y sin perjuicio del más o del menos, ascienden según la segunda tasación de costas practicada a la cantidad de tres mil ciento setenta pesetas, más las que puedan devengarse y se tiene acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la primera, por el término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, bajo las advertencias y prevenciones que se indican.

Bienes objeto de subasta

Un televisor, marca Vanguard, superautomático, de 23 pulgadas, con su antena y aparato reductor; valorado en 12.000 pesetas.

La subasta se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, el día catorce de mayo y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, que en este caso asciende a nueve mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Encarnación Giraldo, en su domicilio de la calle Mallen, número 2, segundo izquierda, de Zaragoza, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Valladolid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis González San José.—P. S. M., el secretario, Miguel Torres.

1.749—1.367

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal número tres de esta ciudad, en resolución del día de hoy, dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 115 de 1969, a instancia de don José María Flores Vega, representado por el procurador don José María Novella Mate-sanz, contra don Pedro Díez García, mayor de edad y cuyo actual domi-

cilio se ignora, sobre desahucio por falta de pago del piso cuarto número 1 de la casa número 34 de la calle Dársenas, de esta ciudad; he acordado se cite a dicho demandado, a fin de que el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a celebrar juicio verbal, apercibiéndole que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

Dado en Valladolid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario (ilegible).

1.741—1.368

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia de Marina de San Sebastián

Relación nominal del individuo perteneciente a esta inscripción marítima de San Sebastián nacido en el año de 1950 en pueblo de la comprensión de la provincia de Valladolid, el cual debe ser eliminado del alistamiento del Ejército de Tierra, por pertenecer al de Marina, para el remplazo de 1970.

Núm. 28.—Fermín Alonso Gómez, hijo de Tomás y Emilia, natural de Peñafiel y vecino de Orio (Guipúzcoa).

San Sebastián, 11 de abril de 1969. El C. de F., jefe del Detall, Miguel Coll.

1.743

Distrito Marítimo de Pasajes

Relación del inscrito que figura en la inscripción marítima de este Distrito y perteneciente al remplazo de 1970, por cuyas causas debe ser dado de baja en las relaciones para servir en el Ejército.

Folio 55.—Pedro Sanz Alonso, hijo de Jesús y Consuelo, natural de Cabezón de Pisuerga, vecino de Pasajes.

Pasajes, 18 de abril de 1969.—El ayudante militar de Marina, Guillermo Guerrero.

1.743

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL